

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 15 pesetas. |
| Semestre | 30 — |
| Anual | 60 — |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.083.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

La Alcaldía de Olivés da cuenta de que ha desaparecido de dicha localidad, hace unos ocho días, la vecina Lucía Pardos Plou, de 25 años de edad, pelo rubio con moño, color blanco, estatura baja, vistiendo traje encarnado y alpargatas de goma color marrón, ignorando su paradero y si ha podido ocurrirle alguna desgracia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicha desaparecida. Zaragoza, 3 de diciembre de 1936.

El Gobernador,

Julián Lasierra Luis.

SECCION CUARTA

Núm. 5.070.

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, de la provincia de Zaragoza.

Urbana.

El padrón de edificios y solares de esta capital para el año 1936 queda expuesto al público en estas oficinas por ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones, únicamente por errores aritméticos o de copia del expresado documento.

Rústica y Pecuaria.

El repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal queda expuesto al público en estas oficinas por ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones, únicamente por errores en la fijación del tipo de imposición o por señalamiento de líquido imponible distinto del que figura en los amillaramientos.

Lo que se hace público cumpliendo lo prevenido en el reglamento.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1936. — El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Marino Goizueta.

SECCION QUINTA

Núm. 5.080.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Corporación, en sesión celebrada el día 25 del pasado, aprobó el padrón de miradores de los edificios enclavados en las vías municipales de la ciudad, afectos al canon anual por vuelos, correspondiente al año 1936.

Asimismo acordó quede el citado padrón expuesto al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mencionado plazo puedan formularse las reclamaciones a que pudiere dar lugar.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1936. — El Alcalde-Presidente, Miguel López de Gera. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 5.041
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de noviembre de 1936.

| AUTOMOVILES | | CEDENTE | | ADQUIRENTE | |
|-------------|-------------------|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Marcas | N.º de matrícula. | NOMBRE | DOMICILIO | NOMBRE | DOMICILIO |
| Citroen | 1.919 | Antonio Querol | Tabuenca (Z. ^a) | Félix Fleta Cubel | Tabuenca (Z. ^a) |
| Auburn | 2.862 | José Francés | Antonio Pérez, 4 | Gustavo Urrutia Gonzalvo | D. Jaime, 44. |
| Chevrolet | 3.753 | Paulino Lallana | Alonso V, 9. | Francisco Baselga Abián | Cantín y Gamboa, 16. |
| Ford | 4.042 | Eladio Fernández Rico | Eslava, 5 | Bernardo Ecramendi | Rochapea (Pamplona). |
| Idem | 4.297 | Pascual Agras | Ejea (Z. ^a) | Darío González Ribas | Sangüesa (Navarra). |
| Dodge | 4.651 | Paulino Lallana Pardos | Alonso V, 9 | Francisco Baselga Abián | Cantín y Gamboa, 16. |
| Ford | 5.012 | Anselmo Labanda Bosque | Conde Aranda, 61 | Vicente Lacosta Colomina | Forment, 9. |
| Idem | 5.851 | Fermin Barrutia Berlin | Tauste (Z. ^a) | Sociedad Vinicola Campanas | Campanas (Navarra). |
| Idem | 6.044 | Angel Martínez Blanco | San Jorge, 28 | Marcelino Garcia Alonso | Cortes de Aragón, 43. |
| Fiat | 6.493 | José M. ^a Ballarín Marqués | Meliso, 7 | S. A. Electra Jalón | Calatorao (Z. ^a) |
| Austin | 6.561 | Armando Aparicio | Temple, 17 | Eduardo Gaudioso | Azoque, 20. |

Zaragoza, 30 de noviembre de 1936. — El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.087.—Illueca

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de créditos.

5.055.—Calatayud

5.056.—Murero

5.061.—Alagón

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

5.084.—Munébrega

Presupuesto municipal ordinario.

5.058.—Grisén

5.060.—Orera

5.062.—Sierra de Luna

5.063.—Malpica de Arba

5.064.—Layana

Proyecto de presupuesto ordinario.

5.057.—Novallas

5.065.—Ejea de los Caballeros

5.069.—Pinseque

5.085.—Cimballa

5.086.—Muel

Reparto de contribución territorial.

5.086.—Muel

CALATORAO

Núm. 5.059.

La subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas se celebrará en la Casa Consistorial el 19 de diciembre, a las diez, bajo el tipo en alza de 4.406 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y tarifas que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Calatorao, 20 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Cristóbal Lázaro.

FUENDEJALON

Núm. 5.068.

El día 26 del actual, a las ocho y nueve horas respectivamente, con las formalidades que previene el reglamento de 2 de julio de 1924, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán en la Casa Consistorial subastas públicas para los arriendos del cobro de los arbitrios de pesas y medidas y del matadero, bajo los tipos en alza de 7.200 pesetas para la primera y 1.000 pesetas para la segunda.

Dichos arriendos comprenderán todo el año próximo de 1937.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y serán formuladas en pliego cerrado en papel de 1'50, siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de no haber postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará con iguales condiciones, el día 31 de los corrientes, a las ocho horas, en la Casa Consistorial, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fuendejalón, 1.º de diciembre de 1936.—El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a, se compromete a cumplirlo, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

ACERED

Núm. 5.077.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, sacándose a concurso para su provisión interina por el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Acered, 28 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Alvaro Andrés.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 5.088.

El Ayuntamiento saca a subasta el arriendo del servicio de matadero para el próximo ejercicio 1937 por el tipo de mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 del actual, a las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría.

Paracuellos de Jiloca, 1.º de diciembre de 1936.—El Alcalde, Dionisio Andrés.

El Ayuntamiento saca a concurso el afianzamiento sobre el arbitrio de carnes frescas para el próximo ejercicio 1937 por el tipo de mil quinientas pesetas, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 22 del actual, a las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría.

Paracuellos de Jiloca, 1.º de diciembre de 1936.—El Alcalde, Dionisio Andrés.

SIERRA DE LUNA

Núm. 5.062.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó transferir, mediante subasta, la exacción del arbitrio sobre carnes que se sacrifican en el matadero municipal durante el año próximo de 1937, dándose a saber al vecindario a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de junio de 1924, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. De no formularse ninguna, o resueltas las que se presenten, la subasta tendrá lugar el día 26 del actual en estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y de un Concejal, por el tipo en alza de 2.250 pesetas, a cuyo efecto servirá de base el pliego de condiciones aprobado y que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, dicho pliego deberá ir ajustado al modelo inserto al pie del mismo y reintegrado con arreglo a la ley del Timbre.

Sierra de Luna, 1 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Blas Ruata.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 5.078.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se recibirán en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días señalados para el concurso.

Villarroya de la Sierra, 1.º de diciembre de 1936.—El Alcalde, Santiago Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra.

Núm. 5.074.

GARIN LASHERAS (Camilo), de 34 años de edad, soltero, viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Sangenis, 41, parcela, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm 83-1936 por el delito de daños por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Núm. 5.073.

PEREZ (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 300-1936, sobre estafa.

Núm. 5.075.

RAMIREZ MORALEDA (Timoteo), natural de Ballesteros de Calatrava, de veintidós años, domiciliado últimamente en Zaragoza, Miralbueno, 24, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 2, para ser ingresado en prisión y extinguir treinta días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 385 de 1936, sobre hurto.

Núm. 5.072.

RUBIO BARRANCO (Saturio-Luis), natural de Matalabrerías, de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, hijo de Feliciano y de Basilisa, domiciliado últimamente en Calatorao, procesado por tenencia ilegal de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.081.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que como responsabilidades civiles exigidas al procesado Cesáreo Cobo Maza, en causa tramitada en este Juzgado bajo el número 104-1935, sobre lesiones a Francisco Santamaría, y en su ramo, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Un caballo color rubio, regular alzada, cerrado, de unos doce años. Tasado en doscientas pesetas.

Una tartana cerrada, pintada en color azul, de dos ruedas, con una puerta por la parte trasera, vieja. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual mes y hora de las once de la mañana, y se hacen las prevenciones que siguen:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona, y

3.^a Que lo que se subasta se halla en poder del depositario y procesado en la causa indicada, Cesáreo Cobo Maza, con domicilio en esta capital, calle Marcelino Domingo, número 37, quien lo exhibirá a las personas que se presenten.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 5.082.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de la cantidad de mil doscientas sesenta pesetas a que fué condenado Juan Francisco Gracia Luesma, en causa tramitada en este Juzgado bajo el núm. 40-1933, sobre robo, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Doscientos sesenta y ocho kilogramos de trigo. Tasados en ciento treinta y cuatro pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós del actual y hora de las once de la mañana, y se hacen las prevenciones que siguen:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona, y

3.^a Que lo que se subasta se halla en poder del depositario nombrado, Casiano de Val, con domicilio en María de Huerva, quien lo exhibirá a las personas que se presenten.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de 1936.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Juzgados municipales.

Núm. 5.089.

TAUSTE

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas por hurto de dos garrafas de gasolina de la propiedad del vecino de Zaragoza D. José Loztao Chulilla, que tuvo lugar en una caseta sita en «Las Norias», de este término municipal, cuyo autor o autores se desconocen, se les cita por medio de la presente para que el día diecinueve del mes actual, a las quince horas, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado (San Pedro), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tauste, primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, José Vera Lambea.—El Secretario, Antonio V. Duesó.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.079.

Comunidad de Regantes de la villa de Erla.

De conformidad al artículo 44 de las Ordenanzas, y para tratar de los asuntos determinados en el 52 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el local Casa Consistorial de esta villa.

Si por falta de número no pudiera celebrarse sesión, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día 27 de dicho mes, a la misma hora y en el expresado local, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes al acto.

Erla, 19 de noviembre de 1936.—El Presidente, Jesús Lasierra.

Comunidad de Regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a los regantes de la misma a Junta general que se celebrará el día 20 del próximo diciembre, a las nueve horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Si en dicho día no hubiese número suficiente de regantes para tomar acuerdos, se celebrará otra, sin más aviso, el día 27 del mismo mes, en el mentado local y en igual hora.

Grisén, 27 de noviembre de 1936.—El Presidente, Alejandro Martín.

TIF. HOGAR PIGNATEI LI